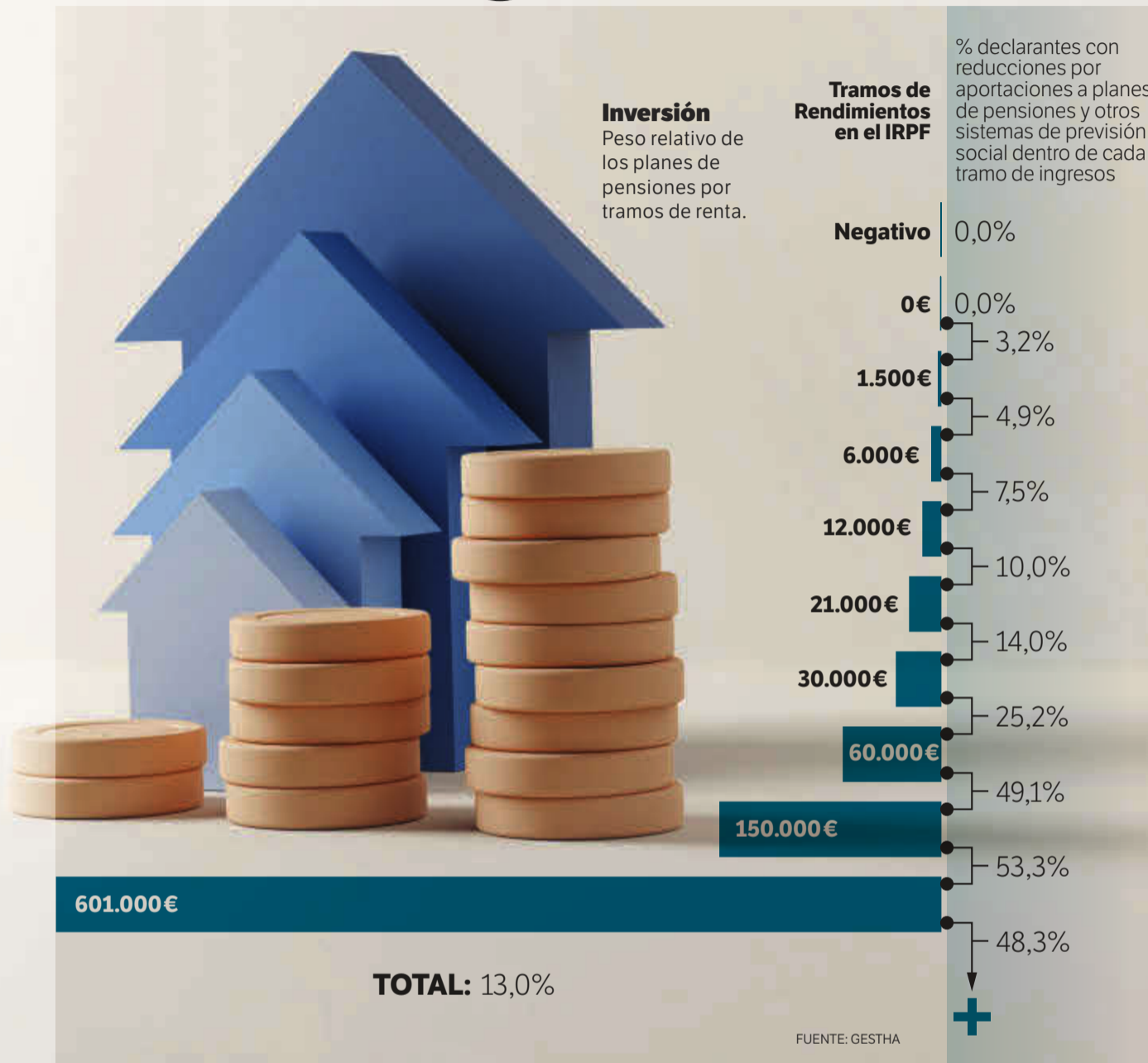


Eficiencia energética al alza, pensiones a la baja

Las deducciones por obras para mejorar la sostenibilidad de las viviendas son la medida estrella del IRPF 2022, mientras los planes de pensiones individuales rebajan de nuevo su aportación máxima



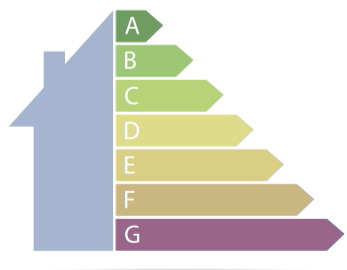
RAFAEL SERVENT
TARRAGONA

Un año más, llegan las recetas de última hora para tratar de mejorar nuestra próxima declaración de la renta. Mirar bien las deducciones a las que podemos acogernos y llevar a cabo una buena planificación fiscal con las herramientas que tenemos al alcance es algo que, según cálculos de los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) nos puede llevar a ahorrar hasta 3.425 euros en el IRPF de 2022.

¿Qué hay de nuevo este año? Una medida acapara el protagonismo: las deducciones por obras de mejora de eficiencia energética en viviendas. Junto a esta nueva estrella, prosigue el ocaso de los incentivos a los planes de pensiones individuales, que no logran el relevo por parte de los planes de previsión empresarial que el Gobierno pretende impulsar.

Estos son algunos de los puntos que los profesionales del área fiscal y tributaria destacan en este tramo final del año.

Obras de mejora de eficiencia energética en viviendas



Sin duda, la gran novedad de este año. Tres nuevas deducciones temporales son aplicables, desde octubre de 2021, en obras de rehabilitación que busquen la eficiencia energética.

Para beneficiarse en 2022 de estas deducciones, hay que tener presente que el certificado de eficiencia energética posterior a la finalización de las obras debe emitir-

se con anterioridad al 31 de diciembre de este año. Estas deducciones, además, solo afectarán a propietarios de viviendas habituales o en alquiler, o que tengan previsto alquilarse antes del 31 de diciembre de 2024. Además, las obras no se podrán pagar con dinero en efectivo.

A diferencia de otras deducciones como las que contemplan los planes de pensiones individuales o la compra de vivienda habitual, en este caso los requisitos burocráticos son mucho más exigentes, con lo que no son pocos los profesionales del área fiscal y tributaria que vaticinan dificultades para las personas que quieran acogerse a estas deducciones en el momento de llevar a cabo la próxima declaración de renta.

Lo explica Jordi Ferré, responsable del departamento Fiscal de Balañá Eguía Advocats i Economistes, con sede en Reus y oficinas también en Tarragona: «Es la gran novedad, pero los requisitos son estrictos. Un punto clave es

que te tienen que hacer un certificado energético anterior a las obras y uno posterior, para comparar luego entre ellos, a ver si cumples con los requisitos».

«Pienso -prosigue Ferré- que los problemas vendrán por aquí, porque es una deducción muy estricta, y con la factura de la instalación de unas placas solares, por ejemplo, no es suficiente».

De la misma opinión es Antonio Paredes, experto tributario de Gestha, que explica que estas deducciones, que han sido prorrogadas en 2023, «son deducciones relativamente elevadas que es interesante plantearse incluso para el año que viene, pero también son relativamente desconocidas, y es clave asegurarse de conseguir ese certificado».

Joan Pons, secretario de EFPA España (perteneciente a la asociación europea de asesores financieros) y socio director de Audiconultores ETL Global, coincide en que «si no tienes el certificado previo al inicio de obras, difícilmen-

te podrás acogerte a esa deducción: pienso que será más bien una deducción que veremos el año que viene, y no tanto en la declaración de renta de 2022».

Llegados a este punto, estas son las tres deducciones que el Real Decreto-ley 18/2022 de 18 de octubre ha prorrogado un año más: a) Deducción por obras de mejora para la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración:

Pueden beneficiarse de esta deducción en 2022 las obras realizadas desde el 6 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, tales como la sustitución de ventanas por otras con doble acristalamiento o el cambio de una caldera por otra de biomasa, siempre que, tras estas obras, se haya reducido en un 7% la suma de los indicadores de demanda de calefacción y refrigeración.

La base máxima anual de esta deducción será de 5.000 euros y el porcentaje de deducción es del 20%. La deducción se practicará



7.500 €

Eficiencia energética

Hasta 7.500 euros es la base máxima anual deducible por obras de mejora de eficiencia energética en viviendas



1.500 €

Plan de pensiones individual

La aportación máxima a un plan de pensiones individual que podremos deducirnos se reduce a 1.500 euros

porcentaje de deducción del 60%. El exceso hasta 15.000 euros se pueden deducir en los cuatro ejercicios siguientes. La deducción se practicará en el período impositivo en el que se expida el certificado de eficiencia energética emitido después de la realización de las obras y antes del 1 de enero de 2025.

haga aportaciones deducibles a tu plan, pero hoy en día hay pocas empresas, excepto las grandes, con un plan de pensiones de empresa».

«Esto es algo -prosigue el secretario de EFPA España- que llegará en el futuro con los planes de pensiones de promoción pública que quieren crear, y donde la pyme se podrá adherir sin tener que crear su propio plan, y esperemos que llegue en 2023. Porque si no tienes la alternativa efectiva, si yo trabajo en una empresa que no tiene uno de estos planes, por mucho que quiera aportar, no podré hacerlo».

«Aquí -opina Jordi Ferré, de Balañá Eguía Advocats i Economistes-, hasta que no hagamos la declaración de renta de 2022, esto no lo veremos. Entonces es cuando sabremos si los trabajadores han entrado en el juego de los planes de pensiones de empresa. Pero, si me tengo que fiar de las consultas que he recibido hasta el momento sobre esto, diría que será bien poco».

«No pienso que una pyme con tres o cuatro trabajadores -prosigue Ferré- esté haciendo hoy ningún plan de pensiones de empresa. En el caso de empresarios pequeños, hasta ahora y por mi experiencia, no observo movimientos».

En todo caso, agotar los límites deducibles con aportaciones en este tramo final de año sigue siendo algo recomendable, también cuando se abordan los planes de empresa. «Para el trabajador -explica Jordi Ferré-, es interesante fomentar el ahorro a largo plazo».

Gestha estima que de esta deducción se beneficia la mitad de los declarantes que ingresan más de 60.000 euros, cuyo ahorro les supone casi la mitad de la aportación al plan de pensiones, al ser una reducción de la base imponible que disminuye la progresividad del resto de los ingresos ordinarios.

Y, si bien la regresividad de mantener la reducción de los planes de pensiones en la base imponible disminuye cuando más bajo es el límite de la inversión, los técnicos de Hacienda creen que, a igualdad de importes invertidos en planes de pensiones, la ventaja fiscal para las rentas más altas aumentó al incrementarse en 2021 el tipo marginal en 2 puntos para las rentas de más de 300.000 euros, por lo que su ahorro fiscal supera en el 150% al de las rentas medias, y casi en el 250% al ahorro de las rentas más modestas.

Continúa en la página 4

Planes de pensiones



Antaño una de las medidas más populares para ajustar la declaración de renta en el tramo final del año, las deducciones en los planes de pensiones individuales siguen a la baja, con la vista puesta en los planes de pensiones empresariales. En apenas dos años, la aportación máxima a los planes individuales ha pasado de 8.000 euros en 2020 a 2.000 euros en 2021, y a 1.500 euros en 2022.

No obstante, el límite anterior se puede incrementar en 8.500 euros más, cuando dicho aumento provenga de contribuciones empresariales al instrumento de previsión social, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la contribución empresarial.

«En los planes de pensiones -explica Antonio Paredes, de Gestha-, parece que hay una apuesta clara por los planes empresariales, en detrimento de los personales, donde la aportación máxima sobre la que pueden aplicarse estas deducciones ya es solo de 1.500 euros».

«Es cierto -prosigue este portavoz de Gestha- que ese descenso lo puedes compensar con aportaciones a planes de pensiones de empresa, pero tienes que encontrar empresas que lo tengan».

Sobre ello, Joan Pons, de EFPA, coincide en que «es verdad que te están dando la posibilidad de que la empresa para la que trabajas

RENTA	Importe de la inversión realizada	
	1.000€	1.500€
12.000€	190 €	285 €
16.000€	240 €	360 €
25.000€	300 €	450 €
40.000€	370 €	555 €
80.000€	450 €	675 €
320.000€	470 €	705 €

FUENTE: GESTHA

en el período impositivo en el que se expida el certificado de eficiencia energética emitido después de la realización de las obras y antes del 1 de enero de 2024.

b) Deducción por obras de mejora que reduzcan el consumo de energía primaria no renovable:

Las obras que permiten beneficiarse en 2022 de la deducción son únicamente las realizadas desde el 6 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 y consisten entre otros ejemplos, en la instalación de paneles aislantes en las paredes y de aislamiento térmico en los falsos techos, o instalación de sistemas de calefacción y de aire acondicionado por aerotermia. El técnico competente tiene que certificar una reducción del 30% del consumo de energía primaria no renovable o bien una mejora de la calificación energética de la vivienda para obtener una clase energética 'A' o 'B'.

La base máxima anual de esta deducción será de 7.500 euros y el porcentaje de deducción es del 40%. La deducción se practicará en el período impositivo en el que se expida el certificado de eficiencia energética emitido después de la realización de las obras y antes del 1 de enero de 2024.

c) Deducción por obras de rehabilitación energética de edificios de uso predominante residencial: La deducción se aplica desde el 6 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, un año más, y se benefician aquellas obras destinadas a la mejora de la eficiencia energética del edificio en el que se ubica la vivienda.

La base máxima anual por declaración de esta deducción será de 5.000 euros anuales con un

La base máxima anual por declaración de esta deducción será de 5.000 euros anuales con un

La base máxima anual por declaración de esta deducción será de 5.000 euros anuales con un